

que ha sido nombrado oy presente dia, hizo
el Juxam^{to} acostumbrado y en su virtud se le
dio la posesion de sus empleos, y en señal de
ella el Sr. corregidor puso en sus manos
una vara de Justicia, y se mando por la
ciudad se le diese testimonio para guarda
de su derecho

Diputados Entraron en este Cavildo D.^{no} Juan Fran. Co
Pacheco y D.^{no} Diego Lameran Diputados de Abasco
nombrados por el comun de vecinos de esta
ciudad, quienes habiendo hecho el juxam^{to}
acostumbrado se les dio la posesion y en su
virtud tomaron los asuntos correspondientes
y por lo respectivo al P^{ro} Syndico Perrenero
que igualmente fue electo para ello D.^{no} Pe-
dro Maria Fernandez mencionaron no se
procede a darle la posesion de su empleo,
mediante a haverse opuesto dho D.^{no} Pedro para
servirlo p^{er} su pariente dentro de los grados
prohibidos con D.^{no} Juan Jacinto Ariza Reg^o.
En este estado valio el Sr. D.^{no} Josef Maria Ariza y despo
su voto al Sr. D.^{no} Ezequiel de Arzola Reg^o.
Tambien valio el Sr. D.^{no} Pedro Josef de Quixos Reg^o y despo
se conformaba con lo que acordare la Ciudad.
Asimismo valio el Sr. D.^{no} Gines de Mayo y despo su voto
al Sr. D.^{no} Juan Josef Taxardo Regidoro

Abastos en Lumb. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
lido por Josef Caro Vecino de esta Ciudad por el
que ofrece abastecer los estrancos del Partido de
Lumbrenas de su Jurisdiccion a las especies
de vino, vinagre, y acyete por todo este año de mil
setecientos y noventa, a los precios que se han
rematado en esta Ciudad dho tres abastos: a que

